EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 12 DE JULIO DE 2013 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia de la Ilma. Sra. Presidenta Dª Isabel Carrasco Lorenzo, los Sres. Diputados:

D. Martín Marcos Martínez Barazón
D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal
D. José Antonio Velasco Fernández
D. Emilio Orejas Orejas
D. Raúl Valcarce Díez
D. Teodoro Martínez Sánchez
D. Miguel Ángel del Egido Llanes
D. Jaime González Arias

Actúa la Secretaria y el Interventor General de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el Acta de la sesión celebrada el día 5 de julio de 2013.

2.1.- Queda enterada del contenido de la Sentencia nº 177/2013, de 12 junio, Juzgado Contencioso-Admtvo nº 1 León, recaída en P.A. nº 414/2011, seguido a instancia de demandante contra liquidación IBI del Ayto. Valencia de Don Juan, ejercicio 2007, en relación con inmueble, por importe 3.236,54 €. Sentencia por la que se desestima el recurso.

2.2.- Dar cumplimiento al fallo Sentencia nº 162/2013, de 3 julio, Juzgado Contencioso-Admtvo nº 3 León, recaída P.A. nº 53/2013, seguido a instancia de demandante, contra resolución del Sr. Tesorero, desestimatoria recurso reposición contra providencia de apremio, sobre IBI del Ayto. Carracedelo, ejercicio 2006 al 2008, por importe 15.820,55 €. Sentencia por la que estimando el recurso, se dejan sin efecto la resolución del Sr. Tesorero y la providencia de apremio.

3.- Acceder a lo solicitado de afectación de recursos locales al pago de la aportación municipal a las obras del Ayto. Sancedo "Urbanización calles y

parques en el Municipio", nº 125 PPCM/12 y Ayto. Valdesamario "Mejora pavimentación calles en el municipio", nº 167 PPCM/13., detrayéndose las mismas al tramitarse la primera certificación de obra ejecutada.

4.- Aprobar el informe final de seguimiento de desarrollo del Programa de la Vigilancia Ambiental y el Programa de restauración de zonas alteradas por la instalación de la línea eléctrica aérea de alta tensión de 45 Kv CH Ferreras- STR San Isidro, y remitirlos, en cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental, al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, como órgano ambiental.

5.- Conceder subvenciones a diversas Organización Profesionales Agrarias (OPAS), dentro de la Convocatoria correspondiente al año 2013, por un importe total 60.000 €.

6.- Conceder a diversos Ayuntamientos subvenciones a Ferias Agropecuarias de la Provincia de León, año 2013, por importe total 90.000 €.

7.- Conceder subvenciones a diversos Ayuntamientos para la adquisición de equipos de control de cloro y pH para el tratamiento del agua de consumo humano, año 2013, por un importe total 47.677,45 €.

8.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayto. Valdevimbre, dentro de la Convocatoria Ferias Agropecuarias, año 2011, para la XXXVI Feria Fiesta del Vino, por importe de 2.833,08 €. Por no corresponder los gastos aportados a la naturaleza de las subvención.-

9.- Acceder a la petición del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen y, en consecuencia, adscribir al mismo el vehículo tipo autobomba forestal ligera, marca y modelo Land Rover Santana, con número de bastidor E-55824001 y matrícula LE-0438-G y aprobar el texto del contrato de comodato a suscribir con el citado Ayuntamiento.

10.- Desistir del procedimiento para la contratación de los servicios de mantenimiento para ejecutar las revisiones extraordinarias de los telesillas La Laguna y La Braña de Leitariegos, cuyo expediente fue aprobado por acuerdo de esta Junta de Gobierno de 11 de junio de 2013, al adolecer de una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, y aprobar un nuevo expediente para dicha contratación y autorizar el correspondiente gasto por 89.166,11 €.

11.- Dejar sin efecto el nombramiento de instructor del expediente disciplinario abierto a alumno trabajador y nombrar nuevo instructor del mismo, quien podrá, en su caso, nombrar Secretario/a para que le asista.

12.- Suscribir Convenio con el Club Deportivo Balonmano ADEMAR de León, para contribuir a sufragar los gastos de su participación en la Liga Asobal, durante las temporadas 2012/2013 y 2013/2014, por un importe total de 240.000 €, (120.000 € por cada temporada).